

Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011-Año del Trabajo Decente,la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

nisbasirian Nº 1490

BUENOS AIRES, 23 FEB 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-862-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B.BRAUN MEDICAL S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado AGUA DESTILADA INYECTABLE B.BRAUN/1000 ml de Agua destilada; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN.

Que por Disposición Nº: 4459/09, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto

Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

J



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011-Año del Trabajo Decente,la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPASICIAN Nº 1490

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma B.BRAUN MEDICAL S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: AGUA DESTILADA INYECTABLE B.BRAUN; nombre/s genérico/s: 1000 ml de Agua destilada; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN; Certificado Nº 55.158, la que será importada desde ALEMANIA a la República Argentina por la firma B.BRAUN MEDICAL S.A. ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

U

VV.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION Nº

1490

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-862-10-7.-

DISPOSICION Nº

۷ rr ۱ 1490

Minde

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.